

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XI.

PANAMÁ, 30 DE ENERO DE 1914

NÚMERO 2025

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno segundo piso, Calle 3ª. Casa particular: Calle 14 Oeste N° 195.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. N°

Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8ª N°

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte N°

Secretario de Fomento.

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. N° 81.

EDUVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. á 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Edecán del Presidente, encargado de la Secretaría,

RODOLFO ESTRELLA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... R 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales á R. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á R. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á R. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á R. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (R. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República.

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 22 de 23 de Enero de 1914, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Sam Thompson..... 4747

SECCIÓN TERCERA

Resolución número 11 de 20 de Enero de 1914, por la cual se acepta una renuncia..... 4747

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución número 25 de 10 de Enero de 1914, por la cual se ordena el pago de unas nóminas..... 4747

Resolución número 36 de 19 de Enero de 1914, por la cual se concede una licencia..... 4747

Resolución número 42 de 20 de Enero de 1914, por la cual se concede una prórroga..... 4748

Resolución número 43 de 22 de Enero de 1914, recaída á un memorial del señor S. H. Osona..... 4747

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 4 de 1914, de 20 de Enero, por el cual se llena una vacante..... 4748

Decreto número 5 de 1914, de 23 de Enero, por el cual se llena una vacante..... 4748

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 11 de 22 de Enero de 1914, por la cual se abre concurso para la adjudicación de tres becas en la Escuela de Obstetricia..... 4748

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 3 de 13 de Enero de 1914, recaída á un memorial de los señores Martínez P. & C..... 4748

Resolución número 4 de 13 de Enero de 1914, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Manuel Pabón..... 4748

Certificado número 61 de registro de marca de fábrica..... 4749

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, correspondiente al día 25 de Enero de 1914..... 4749

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD..... 4749

Documentos defectuosos..... 4749

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE SAN CARLOS

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de San Carlos al Juzgado Municipal del mismo, el día 31 de Diciembre de 1913..... 4749

DISTRITO DE PINOGANA

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Pinogana al Juzgado Municipal del mismo, el día 31 de Diciembre de 1913..... 4749

DISTRITO DE BALBOA

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo, el 29 de Diciembre de 1913..... 4748

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE HACIENDA

Intervención practicada en el libro Mayor de un comerciante..... 4749

PROVINCIA DE COLÓN

DISTRITO DE PORTOBELO

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Portobelo al Juzgado Municipal del mismo, el 14 de Enero de 1914..... 4749

PROVINCIA DE CUCULÉ

JUZGADO DEL CIRCUITO

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Cuculé al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre de 1913..... 4749

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Cuculé al Juzgado del Circuito, correspondiente al mes de Diciembre de 1913..... 4750

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITO DE ALAJUE

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Alajue al Juzgado Municipal del mismo, el día 1 de Diciembre de 1913..... 4750

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

Reducción del movimiento habido en la Registraría del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre de 1913..... 4750

DISTRITO DE LOS SANTOS

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Los Santos al Juzgado Municipal del mismo, el día 20 de Noviembre de 1913..... 4750

DISTRITO DE PASÉ

Acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pasé al Juzgado Municipal del mismo, el 20 de Noviembre de 1913..... 4750

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 22

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Sam Thompson.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 22.—Panamá, Enero 23 de 1914.

Sam Thompson, condenado á sufrir la pena de un año y seis meses de prisión por la comisión del delito de robo, pide rebaja de dicha pena; y como su

solicitud la funda en documentos auténticos que comprueban que tiene vencidas las dos terceras partes de la pena expresada y que ha observado buena conducta en el establecimiento de castigo, se le concede rebaja de la otra tercera parte de ella y se ordena al Gobernador de la Provincia de Panamá que lo ponga en libertad, dejándolo sujeto a la vigilancia de las autoridades por el término de tres años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 11.—Panamá, Enero 20 de 1914.

Acéptase la renuncia que ha hecho el señor M. R. Moreno del empleo de Portero Ayudante de la Administración Principal de Correos de Los Santos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCIÓN NÚMERO 38

por la cual se ordena el pago de unas nóminas.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 38.—Panamá, 19 de Enero de 1914.

La Ley 40 de 1912 destina la suma de ciento ochenta balboas (B.180.00) para atender al pago de los créditos contra el Tesoro por sueldos devengados por los señores Manuel M. Díaz y Pablo M. Bastidas como Inspector de Policía y Secretario, respectivamente, del Corregimiento de Pucro, Distrito de Pinogana, en el año de 1908. Las nóminas por dichos sueldos se encuentran en este Despacho, debidamente visadas, por lo que, en cumplimiento de la ley citada.

SE RESUELVE:

Ordenar el pago de esas nóminas, imputando el gasto á la partida destinada en el Presupuesto al pago de lo que se adeuda por servicios de vigencia expirados.

Regístrese y comuníquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 39

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 39.—Panamá, Enero 19 de 1914.

En telegrama de fecha del corriente mes solicita el señor C. George N.

permiso para separarse por 10 días renunciando al puesto de Administrador Provincial de Hacienda de Coclé, por tanto.

SE RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada.
Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 42

por la cual se concede una prórroga.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 42.—Panamá, Enero 20 de 1914.

Vista la solicitud presentada á este Despacho por el señor César Fernández.

SE RESUELVE:

Prorrogar por quince días renunciando la licencia que le fué concedida el 29 de Diciembre último para separarse por treinta días de su empleo de Administrador de Tierras de la Provincia de Coclé.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 43

recabida á un memorial del señor S. H. Concan.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 43.—Panamá, Enero 22 de 1914.

Ocurre á este Despacho el señor S. H. Concan, comerciante de la ciudad de Bocas del Toro, exponiendo que la Junta Comercial de ese lugar ha gravado un establecimiento de mercancías que posee en dicha ciudad, con la contribución municipal que establecen las Ordenanzas números 47 y 48 de 1908, y que, como el establecimiento en cuestión sólo contiene mercancías importadas directamente del exterior, no se cree en el caso de pagar la contribución municipal que se le ha señalado. Para comprobar su afirmación de que es importador directo del exterior, acompaña á su memorial sendos certificados del Administrador de Hacienda de la Provincia y del Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo, en la misma en los que se declara dicha condición. En vista de estos comprobantes y teniendo en cuenta lo establecido por esta Secretaría en Resolución número 245 de 25 de Abril de 1913.

SE RESUELVE:

La casa comercial que posee en la ciudad de Bocas del Toro, el señor Salomón H. Concan esá exenta de la contribución comercial municipal que establecen las Ordenanzas números 47 y 48 de 1908, por cuanto el interesado ha comprobado en este Despacho que su comercio se surte única y exclusivamente del exterior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

ARISTIDES ARJONA.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NÚMERO 4 DE 1914

(DE 20 DE ENERO).

por el cual se llena una vacante.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante ocasionada por la renuncia que el señor Andrés Mojica hace del puesto de Guarda-Almacén y Coleccionista de la Exposición Nacional, nombrese al señor Luis J. Sayavedra M. en su reemplazo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

DECRETO NÚMERO 5 DE 1914

(DE 23 DE ENERO).

por el cual se llena una vacante.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Para llenar la vacante ocasionada con la renuncia que el señor Francisco J. de Morales Jr. hace del puesto de Ingeniero Miembro de la Comisión de Tierras de la Provincia de Panamá, nombrese en su reemplazo al señor Adalberto García de Valdivia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11

por la cual se abre concurso para la adjudicación de tres becas en la Escuela de Obstetricia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 11.—Panamá, 22 de Enero de 1914.

Por Resolución número 67 de fecha 7 de Octubre del año pasado, se canceló la beca de que venía disfrutando en la escuela de Obstetricia la alumna por la Provincia de Veraguas, señora Rufina Latorre S., beca que aún no ha sido adjudicada á ninguna otra persona.

Recientemente, en comunicación número 3448 dirigida al señor Secretario de Fomento, informa el Superintendente del Hospital Santo Tomás, Jefe de la Sala de Maternidad, que próximamente se les expedirá certificado de competencia, por haber terminado sus estudios, á las alumnas Aminta Castillo y Julia Salatierra, quedando en consecuencia vacantes los puestos que ellas ocupan actualmente en la Escuela de Obstetricia. Agrega el señor Superintendente que como el número de casos que se asisten en el número de casos que se asistían en la Sala de Maternidad ha aumentado considerablemente, se hace necesario que el personal de ella esté completo tanto para atender mejor al servicio cuanto para que las alumnas adquieran mayor práctica y experiencia en sus estudios. Concluye solicitando que se adjudiquen cuanto antes las tres becas que estarán vacantes al principiarse el próximo año escolar. Por tanto.

SE RESUELVE:

Abrir concurso hasta el día 31 de Febrero próximo para la adjudicación de tres becas en la Escuela de Obstetricia de esta capital, así:

Una por la Provincia de Panamá; una por la Provincia de Veraguas y otra por la de Coclé.

Las personas que deseen tomar parte en el concurso, deberán dirigir sus solicitudes á la Secretaría de Fomento, acompañadas de los documentos de que trata el Decreto número 18 dictado por el Poder Ejecutivo el día 4 de Abril de 1913.

Comuníquese esta providencia á los señores Gobernadores de Panamá, Veraguas y Coclé para los fines del artículo 6º del Decreto arriba mencionado, y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3

recabida á un memorial de los señores Abraham Martínez F. & Co.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 3.—Panamá, 13 de Enero de 1914.

En el mes de Septiembre de 1910, por disposición emanada de la Secretaría de Fomento, y en atención á queja elevada por los señores Abraham Martínez F. & Co., del comercio de esta plaza, el señor Alcalde del Distrito de Panamá decomisó en varios establecimientos comerciales de la ciudad, 126 botellas cúbicas y 84 grandes de anís que ostentaban la marca: PATO CUCHARO, de la cual son dueños exclusivos los expresados señores A. Martínez F. & Co., en virtud de Certificado expedido, bajo el número 246, por la Secretaría de Fomento, el día 10 de Febrero de 1910.

El 21 de Agosto de 1912, los citados señores Martínez F. & Co., en memoria de esa fecha pidieron, de conformidad con lo estatuido en el artículo 27 de la Ley 24 de 1908, que se les hiciera entrega del mencionado decomiso y en atención á esa solicitud se dictó por el Ejecutivo la Resolución número 38, la cual corre publicada en el número 1778 de la GACETA OFICIAL, de fecha 5 de Octubre del mismo año, y que ordena la entrega del artículo en cuestión, pero no tuvo cumplimiento tal providencia y por ello se dirigieron al Ejecutivo nuevamente, por medio de escrito fechado el 12 de Diciembre de 1913, demandando la entrega de las mencionadas botellas de anís.

Hecha la averiguación correspondiente por el Despacho de Fomento, respecto á la mercancía decomisada, se ha puesto de manifiesto que fué vendida en subasta pública, por el señor Tesorero General de la República, dando la venta un producto neto de \$ 75.60.

Habiéndose comunicado este hecho á los demandantes señores Martínez F. & Co., éstos piden por medio de escrito del 8 de los corrientes que se les haga entrega de dicha suma. Teniendo en cuenta lo estatuido en la última parte del artículo 27 de la Ley 24 de 1908, que dice: «y en todo caso decomisará los artículos y productos y los pondrá á disposición del dueño de la marca».

SE RESUELVE:

Reconocer el derecho que tienen los señores Abraham Martínez F. & Co., para que se les entregue del Tesoro Nacional la cantidad de setenta y cinco balboas (\$ 75.00) producto neto de la venta en subasta pública de 126 botellas pequeñas y 84 grandes de anís, que fueron decomisadas en virtud de denuncia dado por ellos ante la Secretaría de Fomento en Septiembre de 1910.

Remítase copia de esta providencia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para que disponga lo conveniente á efecto de que tenga debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4.

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor Manuel Patiño.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 4.—Panamá, 13 de Enero de 1914.

En escrito fechado el 25 de Julio de 1913, y con poder suficiente, solicitó el señor Manuel Patiño el registro de una marca de fábrica de propiedad de AMES SHOVEL & TOOL COMPANY, de los Estados Unidos, para distinguir palas, azadas, cucharones etc., cuya marca consiste en un cuadrilátero que lleva en el centro grabado un cucharón.

Teniendo en cuenta:

Que dicha solicitud ha sido presentada como lo disponen las leyes sobre la materia, adjuntando á la solicitud cuatro dibujos de la marca; el cllise de la misma; recibos de la Tesorería General en que consta el pago del derecho del registro de la marca, y el de la publicación de la solicitud en el periódico oficial; constancia del poder; constancia de que la marca ha sido registrada en el país de su origen y que la primera publicación de la solicitud fué hecha en el número 1992 de la GACETA OFICIAL del día 29 de Octubre de 1913, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa días sin que se haya presentado oposición alguna al registro solicitado.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en la República de Panamá por la sociedad denominada Ames Shovel & Tool Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Regístrese, publíquese y extiéndase el certificado.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

CERTIFICADO NÚMERO 61

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 13 de Enero de 1914.—Caduca: 13 Enero de 1924.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando á salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 4, de esta misma fecha, una marca de fábrica de AMES SHOVEL & TOOL COMPANY, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, para palas, azadas, cucharones, etc., que se elaboran ó fabrican en Boston, Massachusetts, E. U. de A., de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 25 de Julio de 1913 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 1992 de la GACETA OFICIAL correspondiente al veinte y nueve de Octubre de mil novecientos trece.

Panamá, 13 de Enero de mil novecientos catorce.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA.

«Un «trilátero que lleva en el centro grabado un cucharón.»

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República, co-
rrespondiente al día 26 de Enero de 1914

DÍA 26

Existencia anterior.....	R. 553,622.92
Entradas de hoy.....	3,451.46
Suma.....	557,074.39
Salidas de hoy.....	7,459.50
Existencia para mañana.....	549,614.89

DEMOSTRACIÓN

Oro Americano.....	R. 36,312.98
Plata Panameña.....	441,420.02
Monedas de Nickel.....	584.95
Agentes Fiscales.....	163.52
Varios Documentos.....	71,133.11
Suma.....	549,614.89

Panamá, 26 de Enero de 1914.

El Tesorero General de la Repu-
blica,

J. M. ALZAMORA.

OFICINA DE
REGISTRO PÚBLICO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS.

Provincia de Coclé.

Tomos del Diario	Asiento
Ramiro Arango R.....	1 247
Provincia de Panamá.	
Jerónimo Montes de Oca.....	1 223
Wibert & Dixon.....	1 248
Personas.	
Miguel, Eladio y Angélica Corralón.....	1 250
Angélica, Miguel y Eladio Cocalón.....	1 251
Hipoteca.	
Joseph L. Carr.....	1 249
Banco Nacional.....	1 252

Las operaciones van al veinte y uno de Enero.

Registro Público, Personas, Propiedad e Hipotecas. Panamá, 27 de Enero de 1914.

El Registrador General,

R. QUINTERO A.

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE SAN CARLOS

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de San Carlos al Juzgado Municipal del mismo el día 31 de Diciembre de 1913.

En San Carlos, á los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos trece, al despacho del Juzgado Municipal del Distrito se trasladaron el Sr. Alcalde y Personero Municipal con el fin de practicar la visita reglamentaria ordenada por la Ley 45 de 1913. Encontrándose presentes el señor Juez y su Secretario, fueron puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- 1 Demanda verbal.
- 1 Juicio de sucesión intestada de la señora María Guadalupe Muñoz de Sánchez, paralizado por falta de gestión del interesado.
- 1 Juicio contra Eulalia Sánchez para dictar sentencia.
- 1 Juicio de sucesión intestada de la señora María José Aráuz, paralizado por falta de gestión del denunciante.
- 1 Demanda ejecutiva contra la se-

ñora Leona Muñoz v. de Coronado, en apelación.

1 Juicio del señor Sebastián M. Vega, contra los señores Alcalde y Personero Municipal, paralizado por falta de gestión del interesado.

1 Diligencia de matrimonio civil contraído por los señores Emiliano García y Pantaleón Villa.

Los empleados visitantes pudieron notar orden y aseo como es el día último del año, el señor Secretario está arreglando como es debido el archivo correspondiente.

No habiendo más de que tratar se dispuso suspender el acto, el cual para constancia se extiende y firma por todos los que en él intervinieron.

El Alcalde, LIBERATO PEÑA.—El Personero, CÁSTOR HIGUERO.—El Juez, MANUEL M. CASTILLO S.—El Secretario de la Alcaldía, Raúl Ponce de G.—El Secretario del Juzgado, Raúl Ponce de G.

DISTRITO DE FINOGANA

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde Municipal del Distrito de Finogana, al Juzgado del mismo, el día 31 de Diciembre de 1913.

En el Real, cabecera del Distrito de Finogana, á los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos trece, siendo las cuatro de la tarde, el señor Alcalde Municipal del Distrito asociado del señor Personero Municipal y del infrascrito Secretario, se apersonó al Juzgado Municipal del Distrito con el objeto de practicar la visita ordenada por el artículo 82 de la Ley 45 de 1913, correspondiente al presente mes; hallándose en el Despacho el señor Juez y su Secretario se trajeron a la vista los libros existentes en la oficina y dio el resultado siguiente:

Negocios Cíviles	
Quedaron pendientes en la visita pasada.....	6
Entrados en el mes.....	1
Total.....	7
Despachados.....	2
Quedan pendientes.....	5
Negocios Criminales	
Entrados en el mes.....	1
Trabajos mecánicos de la oficina	
Oficios.....	18
Órdenes de comparendo civiles.....	15
Órdenes de comparendo criminales.....	1
Arreglos judiciales.....	1
Exhorto.....	1
Poseción.....	1
Autos de proceder.....	2
Recibo por suma de pesos.....	1

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la visita que firman todos los que han intervenido en ella.

El Alcalde interino, JOSE L. DIAZ.—El Juez, VICENTE GÁLVEZ A.—El Personero, JUAN B. SANTAMERÍA.—El Secretario del Juzgado, Juan José Aldama.—El Secretario de la Alcaldía, Manuel Arana F.

DISTRITO DE BALBOA

ACTA

de la visita practicada por el Alcalde del Distrito de Balboa al Juzgado Municipal del mismo el día 29 de Diciembre de 1913.

En San Miguel, cabecera del Distrito de Balboa, siendo las 3 de la tarde del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece, el señor Alcalde en asocio del Personero y de su Secretario se constituyó en el Despacho del Juzgado Municipal con el fin de pasar la visita que ordena la Ley 45 de 1913.

En el Despacho el señor Juez y su Secretario, se dio principio al acto del modo siguiente, haciendo constar que la presente visita se concreta á los meses de Noviembre último y al presente, concebido así:

Pendientes en el mes de Octubre.

bre.....	8
Entrados en Noviembre.....	7
Total.....	15
Despachados en Noviembre.....	8
Quedan para Diciembre.....	7
Entrados en Diciembre.....	6
Total.....	13
De éstos salieron.....	5
Quedan pendientes para Enero.....	8

No habiendo otro asunto más de que ocuparse se terminó el acto á las 4.15 p. m.

El Alcalde, GREGORIO MÉNDEZ.—El Juez, PEDRO GODOY.—El Personero, Suplente, CATALINO PEDROZA.—El Secretario del Juez, Abraham Ardiñes.—El Secretario de la Alcaldía, Julián Ardiñes.

PROVINCIA DE BOCAS
DEL TOROADMINISTRACIÓN PROVIN-
CIAL DE HACIENDA

DILIGENCIA

practicada en el libro Mayor de un comercio.

REGISTRO NÚMERO 1

Administración Provincial de Hacienda.—Bocas del Toro, Enero 2 de 1914.

En esta fecha ha presentado el señor Frank M. Surgeon en esta oficina para el pago del impuesto respectivo, este libro destinado á ser el Mayor de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de «Surgeon Bros».

Consta de ciento treinta y ocho fojas que computadas á razón de cinco centavos cada una (0.05 cju) dan un total de seis pesos con noventa centavos (\$6.90), suma que ha sido consignada en tres timbres de tercera y dos de segunda y dos de primera clase, los cuales se adhieren á la primera foja de este libro de conformidad con lo ordenado en el artículo 25 de la Ley 79 de 1904.

De esta diligencia se computará copia auténtica para ser enviada á la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para constancia se extiende esta diligencia.

El Administrador Provincial de Hacienda, V. R. LÓPEZ.—El Juez del Circuito, LUIS ESCOBAR R.—El Secretario, Olegario Estrada.

PROVINCIA DE COLÓN

DISTRITO DE PORTOBELO

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Portobelo al Juzgado Municipal del mismo el día once de Enero del año en curso.

En Portobelo, á los once del mes de Enero de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana, se trasladó el señor Alcalde en asocio del señor Personero y el suscrito Secretario á la oficina del Juzgado Municipal del Distrito con el objeto de practicar la visita correspondiente al mes de Diciembre del próximo pasado año.

En la mencionada oficina se encontraban presentes el señor Juez y el Secretario. Dióse principio al acto de la manera siguiente: traídos que fueron por el Secretario los libros de entradas y salidas de los negocios cursados durante el mes de Diciembre, se anotaron los siguientes documentos:

Órdenes de comparendo.....	16
Arreglos.....	3
Notas.....	3
Demanda ordinarias.....	2
Demanda criminales.....	14

No habiendo otra cosa de que tratar se dio por terminado el acto, por lo cual se firma para constancia la presente acta como aparece.

El Juez, S. DE LÓPEZ.—El Personero Municipal, LEONARDO DE HOYOS.

—El Juez, MANUEL P. MARK.—El Secretario del Juzgado, L. RODRÍGUEZ S.—El Secretario de la Alcaldía, Raimundo Acosta Ch.

PROVINCIA DE COCLÉ

JUZGADO DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé al Juzgado del Circuito correspondiente al mes de Noviembre de 1913.

En Penonomé á veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece, el señor Gobernador de la Provincia de Coclé asociado del señor Fiscal y del infrascrito Secretario se presentó en el Juzgado del Circuito á practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Noviembre último. Hallándose en el Despacho el señor Juez, su Secretario y demás empleados, se procedió al acto. Revisados los libros y registros que se llevan en la oficina, se halló el siguiente resultado:

Negocios Cíviles.

Asuntos pendientes de Octubre.....	94
Entrados en Noviembre.....	1
Suma.....	95
Salieron en el mes.....	1
Quedan para Diciembre.....	94
Distribuidos así:	
En suspenso por falta de gestión.....	58
En la Corte Suprema de Justicia.....	5
En los Juzgados Municipales.....	5
En el Despacho del Juez.....	4
En la Secretaría, en curso.....	22
Suma igual.....	94 94

Trabajos efectuados en el mes.	
Autos de sustanciación.....	26
Autos interlocutorios.....	0
Sentencias.....	1
Notificaciones.....	31
Poseciones.....	2
Peritajes.....	1
Informes.....	1
Edictos.....	5
Declaraciones.....	1
Exhortos.....	1
Despachos.....	0
Poderos.....	2
Oficios.....	10
Telegramas.....	4

Negocios Criminales.

Pendientes del mes de Octubre.....	122
Entraron en Noviembre.....	4
Suma.....	126
Salieron durante el mes.....	7
Quedan para Diciembre.....	119
Clasificados así:	
Juicios.....	28
Samarios.....	91
	119

Distribuidos así:
En suspenso por estar prófugos los procesados..... 8
En la Corte Suprema..... 2
En las Oficinas Municipales..... 43
En traslado..... 1
En el Despacho del Juez..... 15
En la Secretaría en curso..... 25

Suma.....	119
Trabajos efectuados en el mes:	
Autos de sustanciación.....	67
Autos de proceder.....	1
Autos de sobreseimiento.....	1
Sentencias condenatorias.....	5
Notificaciones personales.....	94
Notificaciones por edicto.....	7
Informes.....	8
Declaraciones.....	3
Poseciones.....	5
Peritajes.....	3
Careos.....	1
Exhortos.....	2
Despachos.....	1
Oficios.....	46
Telegramas.....	7

Boletas de comparendo...	19
Boletas de encarcelación	1
En este estado se suspendió el acto.	
El Gobernador, ALFREDO PATISO.—	
El Juez, MANUEL GUARDIA G.—El	
Fiscal, TOMÁS GRIMALDO P.—El	
Secretario del Juez, Agustín Juba	
Arosemena.—El Secretario del Go-	
bernador, Manuel M. Pimentel P.	

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Coclé a la Oficina del Juzgado del Circuito de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre de 1913.

En la ciudad de Peñonomé, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos catorce, el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se presentó a la Oficina del Juzgado con el objeto de practicar en esta la visita oficial reglamentaria ordenada por la ley. Y habiendo encontrado en el Juzgado al Jefe de la Oficina, a su Secretario y demás empleados subalternos, se procedió al acto de la manera siguiente:

Puestos de manifiesto los libros de entradas y salidas de los negocios que cursan en la Oficina, se obtuvo el resultado que pasa a expresarse.

Asuntos civiles

Pendientes de Noviembre	94
Entraron en Diciembre	6

Suman

100

Salieron en Diciembre	1
Quedan para Enero de 1914	99

Distribuidos así:

Paralizados por falta de gestión	79
En la Corte Suprema de Justicia	3
En los Juzgados Municipales	5
En traslado	3
En el Despacho del Juez	4
En la Secretaría en curso	5
Total	99

El trabajo verificado durante el mes es el siguiente:

Autos de sustanciación	36
Autos interlocutorios	1
Sentencias	0
Notificaciones personales	0
Edictos	8
Informes del Secretario	3
Declaraciones	4
Posiciones de peritos	2
Peritajes	3
Despachos	0
Exhortos	0
Demandas	4
Poderes	3
Oficios	3
Telegramas	1
Boletas de comparendo	6

Asuntos criminales

Pendientes de Noviembre	119
Entraron durante el mes	7

Total	126
-------	-----

Salieron en el mes	3
--------------------	---

Quedan para Enero de 1914	123
---------------------------	-----

Clasificados así:

Sumarios	93
Juicios	30

Sumas iguales

123

Distribuidos así:

Paralizados por estar profundos los procesos	8
En la Corte	28
En las Oficinas Municipales	38
En traslado	2
En el Despacho del Juez	21
En la Secretaría en curso	26
Total	123

El trabajo durante el mes ha sido:

Autos de sustanciación	85
Autos de proceder	0
Autos de sobrestamiento	0
Sentencias absolutorias	0
Sentencias condenatorias	1
Notificaciones personales	224
Edictos	7

Informes	9
Declaraciones	9
Posiciones	5
Peritajes	2
Careos	1
Despachos	1
Exhortos	4
Oficios	45
Telegramas	7
Boletas de comparendo	15
Boletas de encarcelación	3
Boletas de excarcelación	0

No habiendo otro asunto de que tratar, se suspendió el acto.

El Gobernador, ALFREDO PATISO.—El Juez, MANUEL GUARDIA G.—El Fiscal, TOMÁS GRIMALDO P.—El Secretario, Agustín Juba Arosemena.—Por el Secretario, el Oficial Mayor, Antonio Bosch.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

DISTRITO DE ALANJE

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Alanje al Juzgado Municipal del mismo el día 21 de Diciembre de 1913.

En el Distrito Municipal de Alanje, a trece días de Diciembre de mil novecientos trece, se trasladó el señor Alcalde del Distrito al Juzgado del mismo, en asocio de su Secretario y del señor Personero Municipal para así dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley 45 de 1912.

En sus puestos el señor Juez y su Secretario se procedió al acto así:

Negocios del mes anterior, en el mismo estado:

Sumarias enviadas en este mes del Juzgado del Circuito, contra Lucio Muñoz, por hurto, en ampliación, para recibir indagatoria al sindicado, conforme lo ordena el señor Personero en Vista número 3 de 29 del actual; y

Un poder otorgado por el señor Pedro Lezcano al señor Sergio A. Montemayor para exigir del señor Magdaleno Lezcano la suma de sesenta balboas (\$60.00) como pago de unas bestias o la entrega de ellas.

No habiendo más de que tratar se terminó el acto a las 2 y 35 p.m. y para constancia se firma la presente por cuantos en él han intervenido.

El Alcalde, DONATO A. CORDERO.—El Juez, JOSÉ D. VALDÉS.—El Personero, MANUEL E. MIRANDA.—El Secretario del Juzgado, Efraim Cepeda.—El Secretario de la Alcaldía, Modesto A. Miranda.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

RELACIÓN

del movimiento habido en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Los Santos, durante el mes de Diciembre de 1913.

LIBRO NÚMERO PRIMERO

Por escritura número 220, de fecha 18 de Octubre último, registrada el 6 bajo número 217, Justino López E. vende a Carlos Afú un terreno ubicado en el Distrito de Las Tablas, por B. 100.00.

Por escritura número 233, de fecha 21 de Noviembre último, registrada el 11 bajo número 218, Pablo Pimilla hijo vendió a José Villalaz, con pacto de retroventa, un cerco sito en el Distrito de Parita, por B. 300.00.

Por escritura número 247, de fecha 9 del mes en curso, registrada el 11 bajo número 219, Prudencio Melgar vendió a José Ríos, por B. 30.00, un cerco ubicado en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 248, de fecha 9 del mes en curso, registrada el 12 bajo número 220, José Sergio Moreno retrovendió a Felipe Ureña por B. 100.00, una casa ubicada en esta ciudad.

El 15 del mes en curso y bajo número 221 fué registrada una sentencia del Juez de este Circuito, adjudicando a Manuel S. Pérez P. e Inés Tello la parte que a cada uno corresponde en el potrero «La Picadoras», ubicado en el Distrito de Chitré.

Por escritura número 2, otorgada

ante el Secretario del Consejo Municipal de Las Tablas el 9 del mes en curso, registrada el 13 bajo número 222, Catalino Montenegro vendió a Julián Domínguez, por B. 50.00, una casa ubicada en el caserío de «Llano Afuera».

Por escritura número 241, de fecha 26 de Noviembre último, registrada el 18 bajo número 223, Josefa A. vda. de Quinzada vendió a José Villalaz, con pacto de retroventa, por B. 100.00, una casa ubicada en esta ciudad.

Por escritura número 261, de fecha 19 del mes en curso, registrada el 20 bajo número 224, Miguel de los S. Rodríguez vendió a José Ríos, por B. 150.00, una casa ubicada en las afueras de la ciudad de Chitré.

El 20 del mes en curso, bajo número 225, fué registrada una diligencia por la cual José Dolores y Manuel Mendieta obtuvieron título de dominio de una casa sita en el Distrito de Chitré, valorada en B. 1,000.00.

Por escritura número 264, de fecha 23 del mes en curso, registrada el 23 bajo número 226, Pedro Barahona vendió a Juana Herrera, por B. 125.00, un cerco ubicado en el Distrito de Guararé.

Por escritura número 199, de fecha 4 de Septiembre último, registrada el 26 bajo número 227, J. Inés Tello vendió a Pedro P. Rodríguez, por B. 600.00, una casa ubicada en la ciudad de Chitré.

Por escritura número 229, de fecha 4 de Noviembre último, registrada el 26 bajo número 228, Manuel María Angulo vendió a Francisco González R., por B. 500.00, con pacto de retroventa, un cerco sito en el Distrito de Guararé.

Por escritura número 230, de fecha 5 de Noviembre último, registrada el 26 bajo número 229, Francisca González vendió a Justo P. Espino, por B. 450, una finca ubicada en el Distrito de Las Tablas.

Por escritura número 251, de fecha 11 del mes en curso, registrada el 27 bajo número 230, Mauricio Correa obtuvo título de propiedad del terreno denominado «El Rosario», ubicado en el Distrito de Los Santos.

LIBRO NÚMERO SEGUNDO

Por escritura número 216, de fecha 16 de Octubre último, registrada el 17 bajo número 25, fué protocolizada la cédula testamentaria otorgada por el finado Indalecio González.

LIBRO DE DOCUMENTOS PRIVADOS

El 16, bajo número 12, fué registrado un documento por el cual Juan de Dios Girón vendió a Juan B. Delgado, por B. 400.00, un cerco ubicado en jurisdicción del Distrito de Chitré.

El 17, bajo número 13 fué registrado un documento por el cual Salvador Salado vendió a Maximina Correa, por B. 315.75, la mitad de la octava parte del buque velero «La Catalinas».

LIBRO DE AUTOS DE EMBARGOS

El 19 bajo número 10, fué registrado un auto del Juez de este Circuito decretando el secuestro de una finca del señor Istidro Picota G., ubicada en este Distrito, a solicitud de J. J. Amado.

El 2, bajo número 11, fué registrado un auto del Juez Primero del Circuito de Panamá decretando el secuestro de varias propiedades raíces del señor Eugenio Batista, a solicitud del señor Nicanor Villalaz.

El 2, bajo número 12, fué registrado un auto del Juez del Circuito de Oriente decretando el embargo de la casa de «El Cerrito» del señor Gerardo de León, ubicada en el Distrito de Las Tablas.

El 4, bajo número 13, fué registrado un auto del Juez Municipal de Chitré decretando el embargo de una casa del señor Román Tello, ubicada en Monagrillo, a solicitud de Manuel José Tello.

Los Santos, Diciembre 31 de 1913.

El Registrador.

ADOLFO QUINTERO.

DISTRITO DE LOS SANTOS

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito de Los Santos al Juzgado Municipal del mismo, el día 29 de Noviembre de 1913.

En la ciudad de Los Santos, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos trece, el infrascrito Alcalde en asocio del señor Personero Municipal y su Secretario, se trasladó a la oficina del Juzgado Municipal, con el objeto de llevar a efecto la visita reglamentaria correspondiente al mes en curso, y de conformidad con el artículo 82 de la Ley 45 de 1912. Encontrándose en el local respectivo el Juez, Secretario y demás empleados del Despacho, se procedió a darle principio a ella en la forma y manera siguiente:

Juicios civiles:

Paralizados en el mes de la fecha por falta de gestión	3
Demandas verbales	8
En traslado a las partes	2
Demanda de sucesión	1
Paralizados por falta de papel	24
Suman	38

Juicios criminales:

Paralizado el juicio seguido a Manuel Caballer, por fuga, por ignorar su paradero	1
Para notificar al sindicado auto de proceder	1
Esperando un exhorto librado al Juzgado de Colón	1
Paralizado por ignorar el paradero del sindicado	1
Para dictar auto de celebración de juicio	1
Esperando los testigos en la ampliación del juicio seguido contra Rafael Cadenas, por heridas	1
Suman	6

Así terminó la presente que para constancia se firma por todos los que en ella intervinieron, haciendo constar que existe el mobiliario anotado en las visitas anteriores.

El Alcalde, MANUEL S. AQUINO.—El Personero, FRANCISCO FRANCO.—El Juez, E. MORENO C.—El Secretario del Juzgado, Bernardo Velarde.—El Secretario de la Alcaldía, Juan de Dios Vázquez P.

DISTRITO DE PESÉ

ACTA

de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito de Pesé al Juzgado Municipal del mismo el día 29 de Noviembre de 1913.

En el Distrito Municipal de Pesé, a los veintinueve días del mes de Noviembre del mil novecientos trece, el señor Alcalde asociado de su Secretario, se trasladó a la oficina del Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de practicar visita oficial, que ordena el artículo 82 de la Ley 45 de 17 de Diciembre de 1912, y encontrándose presente en dicha oficina el señor Juez, José María Velarde, se dio principio al acto de la manera siguiente: El señor Juez puso de manifiesto los libros que lleva en su Despacho, los cuales el señor Alcalde los encontró que estaban correctos. En el libro de demandas verbales, se vio que se habían verificado once demandas, y en el coplador de oficio se notó que se enviaban a la Dirección de Estadística, con puntualidad, los cuadros del movimiento judicial civil y judicial criminal.

Así terminó la presente diligencia que se firma para constancia por todos los que en ella han intervenido.

El Alcalde, JUAN B. ARJONA.—El Juez, JOSÉ MARÍA VELARDE.—El Secretario adhoc, J. B. Vázquez.

Imprenta Nacional